

trucción, se ha acordado citar a “Codet, Sociedad Anónima”, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de diciembre de 2009, a las diez y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta tercera, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial, con la advertencia de que no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Codet, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Málaga, a 16 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.012/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE OVIEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Menéndez Urbón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Caramazana Vallina, don Sergio Sánchez Suárez y don Daniel Céspedes Ponce, contra la empresa “Franrecamb, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Que por la presente se cita a la empresa “Franrecamb, Sociedad Limitada”, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de lo social número 1 de Oviedo, sito en calle Llamaquique, sin número, el día 13 de julio de 2009, a las once y quince horas, en que tendrá lugar el acto de comparecencia señalada en ejecución número 78 de 2009, autos número 147 a 149 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Rafael Caramazana Vallina, don Sergio Sánchez Suárez y don Daniel Céspedes Ponce, contra “Franrecamb, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que tienen a su disposición en este Juzgado una copia del escrito de solicitud de ejecución y que deberán concurrir asistido de cuantos medios de prueba intenten valerse, y que si no comparece el acto, se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán por medio de edictos.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Franrecamb, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Oviedo, a 22 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.993/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTANDER

EDICTO

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria de lo social del número 2 de los de Santander.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Maza Carrandi, contra “Desarrollos Empresariales Sanabria, Sociedad Anónima”, y “Desarrollos Inmobiliarios Sanabria, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 351 de 2009, se ha acordado citar a “Desarrollos Empresariales Sanabria, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de julio de 2009, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en plaza de Juan José Ruano, número 1, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Desarrollos Empresariales Sanabria, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Santander, a 12 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.545/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Álvarez Tripero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en los autos número 105 de 2009 se ha acordado citar como parte demandada a

“Amaranth Accesorios, Sociedad Limitada” (antes “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”), mediante edicto “ad cautelam” para que comparezca el día 20 de julio de 2009, a las once y cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la calle Vermondo Resta, sin número, edificio Viapol, quinta planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial y comparezca con todos los documentos solicitados de contrario como prueba documental.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Amaranth Accesorios, Sociedad Limitada” (antes “Uninet Shaft Light, Sociedad Limitada”), se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 9 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.865/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 24 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Vanesa Díaz López, contra la empresa “Bañonevado, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta a sentencia de fecha 1 de abril de 2009 a la empresa “Bañonevado, Sociedad Limitada”, a favor de la demandante doña Ana Vanesa Díaz López, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2, el día 21 de julio de 2009, a las trece y treinta y seis horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente re-

presentado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bañonevado, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Toledo, a 12 de junio de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/21.020/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE VALENCIA

EDICTO

Doña Sagrario Plaza Golvano, secretaria del Juzgado de lo social número 15 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 551 de 2009-I, a instancias de doña Flavia Cristina Lima Ribeiro, contra “E-Sircomtech, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, en el que por medio del presente se cita a “E-Sircomtech, Sociedad Limitada”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Saler, número 14, cuarto amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio y confesión, con apercibimiento de que de no comparecer podrá ser tenida por confesa, estando señalado el día 10 de febrero de 2010, a las diez y veinte horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente, se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 8 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.548/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE VALLADOLID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdellatif El Kilali, contra la empresa “Desarrollos Empresariales Tiétar, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda: a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.982,65 euros, más la cantidad de 600 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo mando y firmo el ilustrísimo señor magistrado-juez, don José Miguel Tabares Gutiérrez. Siguen las firmas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Empresariales Tiétar, Sociedad Limitada”, en ignorado para-

dero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 25 de mayo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.784/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE VIGO

EDICTO

Doña Marta Lamas Alonso, secretaria de lo social del número 3 de Vigo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Inés López Raposo, contra “Kivemu, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 542 de 2009, se ha acordado citar a “Kivemu, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de julio de 2009, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Lalín, número 4, tercera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Kivemu, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Vigo, a 10 de junio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.764/09)